



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0836

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón MANTA el **18/Noviembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **IDEALICEC CONSTRUCCIONES S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.590 de 02/Diciembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IDEALICEC CONSTRUCCIONES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 03 DIC 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Exp. Reserva 7566934
Nro. Trámite 4.2013.464
JCM/

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.13 0836 de fecha tres de Diciembre del dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía **IDEALICEC CONTRUCCIONES S.A.**, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, diecisiete de Diciembre del dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

